



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-DIFBC-022-2015
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS
DEL SISTEMA DIF BAJA CALIFORNIA"

Acta de Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", dentro de la Licitación Pública Nacional No. OM-DIFBC-022-2015, para la "Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos del Sistema DIF Baja California".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 20 de Marzo de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y asesores del mismo, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, así como con lo establecido en el punto 5.2 de las Bases de Licitación, contando también con la presencia de los licitantes que mostraron su interés en participar, para proceder a la aclaración de las dudas sobre dichas bases.

El Lic. Leonel Hurtado, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, toma la palabra dando la bienvenida a los asistentes y comunicándoles que el día viernes 17 de Marzo de 2015, se publicó la Convocatoria No. 022 en el Diario Oficial de la Federación así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Comprasbc, agregando que el día 19 de Marzo del presente a las 13:30 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.

A continuación se dio lectura a las Notas Aclaratorias y a las respuestas de los cuestionarios recibidos que se integran al anexo 1 de esta acta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"


LEONEL IVAN HURTADO LÓPEZ
Jefe del Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"


ALMA DELIA GALLEGOS ARRUIQUIDEZ
En suplencia del Titular de la
Dirección Administrativa de Oficialía Mayor

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


ADA YANETH LIERA CASTILLO
Sistema DIF Baja California

COMPRADOR


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: ZURICH COMPANYIA DE SERVICIOS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: VICTOR MANUEL HERRERA MORALES

FIRMA: 

EMPRESA: COMERCIAL DE SEGUROS S.A

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LUIS WILSON MEDINA TORRES

FIRMA: [Handwritten Signature]

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO I
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. OM-DIFBC-022-2015
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS
DEL SISTEMA DIF BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de Nota Aclaratoria y Respuesta a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-DIFBC-022-2015 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos del Sistema DIF Baja California".

NOTA ACLARATORIA 1

Se hace del conocimiento de los licitantes que se deberá eliminar del padrón vehicular proporcionado el siguiente vehículo.

MARCA.....NISSAN
TIPO.....CARROZA
MODELO.....2001
PLACAS.....AM32238
SERIE.....3N6CD12S21K034521
ECONÓMICO.....DIF-068

NOTA ACLARATORIA 2

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en la penúltima viñeta, del Anexo Técnico del Punto 3.1 de las Bases de Licitación dice:

- "El día posterior al fallo el licitante ganador deberá presentar una carta de cobertura en la cual se establezca que se ampara la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación, iniciando la cobertura a partir de las 12:00 horas del 28 de Febrero del 2015 hasta las 12:00 horas del 31 de Enero del 2016".

Y debe decir:

- El día posterior al fallo el licitante ganador deberá presentar una carta de cobertura en la cual se establezca que se ampara la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación, iniciando la cobertura a partir de las 12:00 horas del 31 de Marzo del 2015 hasta las 12:00 horas del 31 de Enero del 2016.

NOTA ACLARATORIA 3

Se hace del conocimiento de los licitantes que la Suma asegurada para responsabilidad civil es de \$3,000,000.00 como límite único y combinado.

NOTA ACLARATORIA 4

Se hace del conocimiento de los licitantes que se agregan al padrón vehicular ya proporcionado los siguientes vehículos:

MARCA	TIPO	AÑO	PLACAS	COLOR	MOTOR	SERIE
NISSAN	SENTRA	2009	AJU3481	BLANCO	4 CIL.	3N1AB61D79L690450
HYUNDAI	ELANTRA	2001	BHH2798	BLANCO	4 CIL.	KMHDN45D51U043941

NOTA ACLARATORIA 5

Se hace del conocimiento de los licitantes que para los vehículos de modelos anteriores al 2010, la cobertura será solo de responsabilidad civil y robo. Para los demás será cobertura amplia.

NOTA ACLARATORIA 6

Se hace del conocimiento de los licitantes que los vehículos tipo "montacargas" quedan eliminados de la presente licitación, por lo que no deberán ser considerados para las propuestas que se presenten.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ¿Entendemos que el pago de la prima, no podrá exceder de treinta días naturales contados a partir de la entrega de los recibos de pago respectivos, conforme lo señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2.- ¿Se solicita a la convocante confirme si será motivo de descalificación, el no contar por lo menos con tres oficinas el estado de Baja California?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 3.- ¿Se solicita a la convocante confirme que solo el licitante ganador será quien deberá presentar los documentos originales, solo con la finalidad de cotejarlos, es decir no será motivo de descalificación el exhibir en la propuesta copia simple?

RESPUESTA: Su apreciación es correcta, siempre y cuando su pregunta se refiera a la documentación legal de la empresa y representante legal de la misma.

PREGUNTA 4.- ¿Se solicita a la convocante confirme cuantos siniestros se tuvieron en la vigencia 2014-2015 por i) pérdida total por robo ii) pérdida total por colisión lo anterior con la finalidad de contar con mayor elementos para presentar una propuesta competitiva?

RESPUESTA: La convocante se reserva el derecho de NO proporcionar dicha información

PREGUNTA 5.- ¿Se solicita a la convocante confirme que en caso de siniestro y al momento de indemnizar se exhibirá original copia certificada de los vehículos de propiedad del sistema DIF del Gobierno del Estado de Baja California, o bien especificar como se debe de presentar la información?

RESPUESTA: Los documentos a exhibir, serán invariablemente los descritos en el procedimiento establecido en bases de Licitación.

PREGUNTA 6.- ¿En relación a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirme que cuenta con los originales de las facturas de todo el parque vehicular propiedad del Sistema DIF del Gobierno del Estado de Baja California?

RESPUESTA: No se cuenta con facturas originales de todos los vehículos.

PREGUNTA 7.- ¿En relación a las preguntas anteriores se solicita a la convocante confirme que no existirá inconveniente que en el supuesto de siniestro e indemnización por perdida se entregará un documento subrogando expresamente los derechos de propiedad al licitante adjudicado?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 8.- ¿Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para que el licitante ganador, suscriba el contrato respectivo, a través de dos apoderados legales debidamente facultados, no obstante estos se encuentren fuera del estado de Baja California?

RESPUESTA: La persona que autorizada para suscribir el contrato será el que suscriba la propuesta no importando que se encuentre fuera del Estado. Siempre y cuando esté facultada para tal efecto.

PREGUNTA 9.- ¿Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato que se formalice se ajustará a lo señalado en la ley de adquisiciones, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 10.- ¿Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente en que la convocante proporcionará el contrato al licitante adjudicado con tiempo suficiente, para que este sea revisado previamente a la firma?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 11.- ¿En caso de que mi representado resulte adjudicada en el presente concurso, estimare de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 12.- ¿Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, haciendo hincapié en que las condiciones establecidas en la convocatoria, bases, contrato y juntas de aclaración, siempre prevalecerán sobre las condiciones generales de la aseguradora.

PREGUNTA 13.- ¿Solicitamos a la convocante confirme que no será necesario la entrega la garantía de seriedad, así como a la garantía de sostenimiento, al amparo del artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 14.- ¿De conformidad con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, pérdida, transmisión y acceso no autorizado?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 15.- ¿Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 16.- ¿Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se Expiden las disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a sus anexos 7 y 8, en caso de resultar asignados, agradeceremos proporcionarnos la siguiente información:

- Denominación o razón social:
- Actividad u objeto social:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva.

RESPUESTA: Dicha información será entregada por el organismo al licitante que resulte adjudicado.

PREGUNTA 17.- ¿Favor de Aclarar si se requiere de la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero?

RESPUESTA: Dicha cobertura no es requerida.

PREGUNTA 18.- ¿En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar las relaciones de unidades incluyendo en no. de pasajero, suma asegurada en días de salario mínimo vigente en el distrito federal (DSMDVFG):

RESPUESTA: Dicha cobertura no es requerida.

PREGUNTA 20- ¿Aclarar si se requiere cobertura para el chofer o ya está incluida en la flotilla.

RESPUESTA: Ya deberá estar incluida en la cobertura de responsabilidad civil.

RESPUESTA 21.- ¿Favor de confirmar si la cobertura solo es en Territorio Nacional?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 22.- ¿Favor de proporcionar siniestralidad?

RESPUESTA: La convocante se reserva el derecho de NO proporcionar esta información.

PREGUNTA 23.- ¿Favor de proporcionar los años de construcción de los equipos de contratista?

RESPUESTA: No aplica en virtud de la Nota Aclaratoria #6.

PREGUNTA 24.- ¿Favor de indicar si los equipos de contratista cuentan con placas?

RESPUESTA: No aplica en virtud de la Nota Aclaratoria #6.

PREGUNTA 25.- ¿Favor de aclarar la ubicación de trabajos de los equipos de Contratista?

RESPUESTA.- No aplica en virtud de la Nota Aclaratoria #6.

PREGUNTA 26.- ¿Favor de indicaron los deducibles para equipo de contratista o si indicar si aceptan a libre presentación por aseguradora?

RESPUESTA: No aplica en virtud de la Nota Aclaratoria #6.

PREGUNTA 27.- ¿Se pide a la convocante enviar el reporte de siniestralidad de los últimos 3 años?

RESPUESTA: La convocante se reserva el derecho de NO proporcionar esta información.

PREGUNTA 28.- ¿Se pide a la convocante confirmar si desea la cobertura de RC Viajero para las unidades de más de 8 ocupantes. Si es afirmativo, mencionar suma asegurada y capacidad de ocupantes para cada vehículo?

RESPUESTA: No es requerida cobertura de RC Viajero para las unidades de más de 8 ocupantes.

PREGUNTA 29.- ¿Se pide a la convocante enviar información sobre facturas a las que refiere para considerar el valor de los vehículos que cuentan con adaptación?

RESPUESTA: Se anexa información del valor de los vehículos con adaptación

No. DE INVENTARIO	VALOR CON ADAPTACION
2-013	162,349.16
2-282	10,480.00
2-120	32,500.00
2-302	498,693.95
2-213	722,320.05
2-237	194,805.00
2-295	865,359.08
2-121	32,500.00
2-030	151,525.00
2-139	33,500.00
2-241	177,489.00
2-215	49,990.00
2-216	722,320.05
2-214	722,320.05
2-242	177,489.00
2-283	96,075.00
2-303	496,693.95
2-217	722,320.05
2-212	722,320.05

PREGUNTA 30.- ¿Se pide a la convocante confirmar si es posible amparar los montacargas por medio de una cobertura como equipo contratista con póliza alterna a la de automóviles. Si es afirmativo, favor de indicar el valor de cada unidad?

RESPUESTA: Favor de remitirse a la Nota Aclaratoria #6

QUALITAS CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- ¿En la página 6 nos solicitan la siguiente condición: El día posterior al fallo el licitante ganador deberá presentar una carta de cobertura en la cual se establezca que se ampara la totalidad de los vehículos materia de la presente Licitación, iniciando la cobertura a partir de las 12:00 horas del 28 de Febrero del 2015 hasta las 12:00 horas del 31 de Enero del 2016. Solicitamos respetuosamente a la Convocante nos ayude modificando el inicio de vigencia, dado que en caso de ser adjudicados, y existir siniestros anteriores a la firma del contrato no podemos pagar siniestros anteriores a la fecha del fallo, por principio básico del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de remitirse a la Nota Aclaratoria #2

PREGUNTA 2.- ¿En caso de ser negativa la pregunta anterior, preguntamos a la Convocante si es motivo de descalificación el proponer como fecha de inicio en la propuesta de mi representada como el 15 de marzo del 2015 como fecha de inicio de vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No aplica en virtud de la respuesta anterior.

PREGUNTA 3.- ¿El concursante deberá considerar que la suma asegurada para responsabilidad civil deberá ser cuando menos de \$500,000.00 M.N. como límite único y combinado. Se solicita la re-consideración de la Convocante de modificar la Suma Asegurada de Responsabilidad Civil a 3 millones en autos y camionetas de hasta 3.5 toneladas y 3.5 millones en el caso de Camiones de 3.5 o más toneladas y Autobuses. Esto para estar en línea con el Art.502 de la LFT. Quedamos en espera de sus comentarios?

RESPUESTA: Favor de remitirse a la Nota Aclaratoria #3

PREGUNTA 4.- ¿En la página 7, indican la siguiente información:

Para efectos del cálculo del costo del seguro se deberán considerar los siguientes vehículos (incluye adaptaciones) de los equipos que se detallan a continuación:

No. DE INVENTARIO	SUMA ASEGURADA
2-019	228,814.25
2-024	218,814.25
2-051	218,814.25
2-052	218,814.25
2-072	218,814.25
2-068	218,814.25



2-066

218,814.25

2-089

564,650.00

Son unidades modelos 2001, 1999, 2000, por lo que solicitamos a la Convocante nos permita aplicar alguna fórmula de Depreciación a las Adaptaciones, esto con el Objetivo de ofrecer un costo de mercado y adecuado al valor real de las adaptaciones, y además para no encarecer la prima al sobreasegurar un activo que por su uso debe tener un valor actual. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria.

PREGUNTA 5.- ALTAS de unidades, página 6 El concursante deberá considerar que las unidades que se adquieran con fecha posterior al inicio de la vigencia del seguro, se deberán incluir en la flotilla del DIF Estatal, por lo que se tomarán en cuenta los costos estándares de la cotización y recibir los mismos beneficios indistintamente de la razón social a la que se solicite facturar; lo que significa que dicha alta no se deberá considerar de manera independiente; lo anterior deberá ser respaldado por una petición por parte del departamento de servicios generales del DIF Estatal.

RESPUESTA: Favor de apegarse a lo establecido en la convocatoria.

PREGUNTA 6.-Solicitamos respetuosamente a la Convocante que si esta petición se hará por escrito por un funcionario del DIF con la autoridad otorgada por el Instituto, estipulando que será propiedad del DIF BC la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la petición se realizará por la Dirección de Recursos Materiales de DIF Estatal.

